DECRETO No. 076 DE 18 JUNIO 2025

"POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL- META."

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Acción Especifico, será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo la Secretaria Técnica del CMGRD. Los resultados de seguimiento y evaluación serán remitidos a la UNGRD. Igualmente se activará en cumplimiento del numeral 24 del artículo 4 de la Ley 1524 se deberán ejecutar las acciones necesarias para la atención a la emergencia.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de la declaratoria de Situación de Calamidad Pública por variabilidad climática y otro fenómenos que se profiere, la actividad contractual se llevará acabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastres de Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprobados con El Plan de Acción Específico.

ARTÍCULO CUARTO: De ser necesario, La secretaria de Financiera efectuará los trámites, traslados y ajustes necesarios en el presupuesto Municipales, para continuar dándole el cumplimiento del El Plan de Acción Específico, aprobado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD.

ARTICULO QUINTO: Hacen parte del Presente Decreto de calamidad pública, el acta No. 04 del 10 de junio de 2025, de la reunión ordinaria del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres CMGRD y todos los documentos socializados en dicha reunión.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guamal, Meta; a los 18 JUN 2025

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
ALCALDE (E)

Elaboro: Andrea Martinez Escobar	Reviso y Aprobó: Gilma Consuelo Robayo Moya	Revisó: Licet Bacilio Morales
Cargo: Abogada de Apoyo Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, CPS No. 025 de 2025	Cargo: Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación